

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA CACHIYUYO/

VALLENAR,

2 6 AGO 2011

VISTOS

1. E.Mail de fecha 18 de Agosto de 2011 de Directora CESFAM Joan Crawford.

2. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. Decreto Exento Nº1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Nº2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.

4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Cachiyuyo el día Viernes 19 de Agosto 2011:

Médico - Don Manuel Rojas Romero Matrona - Doña Viviana Agusto Avalos - Doña Camila López Alday Enfermera - Doña Alejandra Santibáñez Zepeda Asistente Social Conductor - Don Luis Arévalo Aguilera

- 2. Dicho cometido se realiza en Automóvil de este Servicio, Patente BGJZ-31.
- El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIO MUNICIPAL



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- <u>Archivo Oficina de Partes I.Municipalidad de Vallenar</u> NFR/Dra.PSG/PAGL/pah

Personal - Remuneraciones Plaza Nº 16 Depto. 12 - Fono 611320 Anexo 325 - 275